

Resolución Gerencial Regional

Nº 34 -2009- GOBIERNO REGIONAL CALLAO - GRPPAT

Callao, 16 JUL. 2009

VISTOS:

El Informe Nº 292-2009-REGION CALLAO/GRPPAT-OP de fecha 16 de julio de 2009, emitido por la Oficina de Planificación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional Nº 021-2008-GRC-GRPPAT de fecha 10 de Septiembre de 2008, se aprobó el expediente de la Actividad "DESARROLLO Y GESTIÓN OPERATIVA DE FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA REGIÓN CALLAO" por el monto de S/. 61.008.00 (SESENTA Y UN MIL OHO Y 00/100 NUEVOS SOLES) con un plazo de ejecución de seis meses.

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional Nº 005-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRPPAT de fecha 30 de enero de 2009, se aprobó la ampliación del plazo de ejecución de la actividad : "DESARROLLO Y GESTIÓN OPERATIVA DE FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA REGIÓN CALLAO" hasta el 31 de mayo de 2009.

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional Nº 026-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRPPAT de fecha 10 de junio de 2009, se dispuso aprobar la ampliación del plazo de la actividad hasta el 31 de agosto de 2009;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 454 de fecha 07 de julio de 2009 del Ministerio de Salud se aprobó la "Relación de Procedimientos Administrativos a cargo de las Direcciones Regionales de Salud";

Que, mediante el informe de vistos, la Oficina de Planificación, teniendo en cuenta la reciente publicación de la Resolución Ministerial Nº 454 y en consideración a lo establecido por el Artículo 16 del D.S. Nº 079-320007-PCM, señala que estos deben de considerarse en el TUPA Sectorial, DIRESA CALLAO, e indica que deben revisarse y adecuarse los Formatos 1, 2, 3 y 6, y en consecuencia existe la necesidad de ampliar la actividad hasta el 31 de Octubre de 2009.

Estando a las atribuciones delegadas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200-2009-Gobierno Regional del Callao- PR de fecha 29 de abril de 2008, concordante con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado mediante la Ordenanza Regional Nº 006-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008;

034

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de plazo de la actividad: "DESARROLLO Y GESTIÓN OPERATIVA DE FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA REGIÓN CALLAO", hasta el 31 de Octubre de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
DANIEL CASELLA D' ALASCIO
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL